



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE CREDENCIAL
PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS
CON EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL**

DATOS PERSONALES:

D.N.I./N.I.E. O PASAPORTE Nº: _____ LETRA N.I.F.: ____ SEXO: (Hombre / Mujer) _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

NOMBRE: _____ FECHA NACIMIENTO: ____ / ____ / ____ Nacionalidad: _____

DIRECCIÓN EN ESPAÑA (a efectos de notificación)

CALLE: _____ Número y piso: _____

LOCALIDAD: _____ C. P.: _____

TELÉFONO a) Móvil: _____ b) Fijo: _____ E-mail: _____

TENGO RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%; RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GRADO DE TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDAEZ O DE PERTENECER A CLASES PASIVAS CON RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN O RETIRO POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO O INUTILIDAD.

TENGO RECONOCIDA LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A DE FAMILIA NUMEROSA.

Doy expresamente mi consentimiento a la Universidad de Sevilla, para que pueda comprobar telemáticamente a través de las Consejerías correspondientes, los datos de Familia Numerosa y/o Discapacidad. En caso contrario, deberá aportar certificado acreditativo expedido por el Organismo que le reconoce esta condición.

FIRMA AUTORIZANDO LA CONSULTA DE DATOS:

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados son ciertos y que ésta es la única solicitud presentada para participar en el procedimiento de acceso para Mayores de 40 años y que no poseo ninguna otra titulación o requisito académico que permita el acceso a la Universidad y, en caso contrario, esta solicitud y el resultado de la misma quedarán sin efecto alguno.

También quedo informado/a de que esta solicitud tiene el carácter de comparecencia en un procedimiento iniciado de oficio y que conozco los plazos de resolución, así como que la falta de resolución expresa al respecto durante dichos plazos deberá ser entendido como DESESTIMATORIA. Todo ello de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Los datos de carácter personal facilitados por Ud., son incorporados a un fichero cuyo responsable es la Universidad de Sevilla. Estos datos serán utilizados con la finalidad de gestionar el objeto de su solicitud y cedidos a la Administración Autonómica y Entidad Bancaria colaboradora. Sus datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos de contacto de la Delegada de Protección de Datos son: (dpd@us.es). El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida a la Universidad de Sevilla y podrá presentarse a través del Registro General/Registro Auxiliar o del Registro Electrónico de la Universidad (en este último caso mediante el uso del procedimiento telemático "PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES. MODELO GENÉRICO"), o bien por cualquiera de los métodos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma de la persona solicitante:



INGRESO EN EFECTIVO

En (Cuenta Cliente "CCC")			
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta
0049	258871	211	4241655

IMPORTE	,	Moneda
---------	---	--------

IDENTIFICACIÓN: 831

Para abonar a:
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q 41180011
CURSOS Y ACCESO

MATRÍCULA ORDINARIA: 58.70 €
 FAMILIA NUMEROSA CATEGORIA GENERAL: 29.35
 FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA ESPECIAL: EXENTO
 DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%: EXENTO

Entrega efectuada por:

En concepto de: ACCESO PARA MAYORES DE 40 AÑOS

Este resguardo no es válido si lleva enmiendas o carece de certificación mecánica o de firma autorizada

"AVISO.- La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece para las personas físicas que actúen por cuenta propia o de terceros, la obligación, respecto de los movimientos de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda, de realizar una declaración previa ante las autoridades (Modelo S1) cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Salida o entrada en territorio nacional de los medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 10.000 euros.
- Movimientos dentro del territorio nacional de los citados medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 100.000 euros.

Las entidades financieras, en cumplimiento de la Orden Ministerial 1439/2006, de 3 de mayo, están obligadas a comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias cualesquiera operaciones en las que intervengan que supongan movimientos de medios de pago sujetos a declaración obligatoria. La omisión de la declaración, o la falta de veracidad de los datos declarados, determinará la posible intervención por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios de pago que pudieran ser hallados, así como la imposición de la sanción de multa."